



Guía de las cuotas de los Miembros

2017 – 2020



La presentación de los contenidos de esta publicación y las denominaciones geográficas utilizadas no implican en modo alguno la expresión de opiniones de la UICN acerca del estatuto jurídico de ningún país, territorio o zona o de sus autoridades, así como tampoco acerca de la delimitación de sus fronteras o límites.

Publicado por: UICN, Gland, Suiza

Derechos reservados: © 2016 Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

Se autoriza la reproducción de esta publicación con fines educativos y otros fines no comerciales sin permiso escrito previo de parte de quien detenta los derechos de autor con tal de que se mencione la fuente.

Se prohíbe reproducir esta publicación para la venta o para otros fines comerciales sin permiso escrito previo de quien detenta los derechos de autor.

Fotografía de la cubierta: © Ronald Lewis-Smith

Producido por: Grupo para el Fortalecimiento de la Unión

Disponible en: UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)
Grupo para el Fortalecimiento de la Unión
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel +41 22 999 0000
Telefax +41 22 999 0002
membership@iucn.org
<https://www.iucn.org/es/secretariat/membership/c%C3%B3mo-hacerse-miembro-de-la-uicn>

Tabla de contenido

Introducción	1
Categorías de Miembros	2
Cuotas de los Miembros	3
<i>Categoría A (a): Estados</i>	<i>4</i>
<i>Categoría A (a): Agencias gubernamentales</i>	<i>4</i>
<i>Categoría A (b): Organizaciones de integración política y/o económica</i>	<i>4</i>
<i>Categorías B (c), B (d) y C (e): Organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y Organizaciones de pueblos Indígenas</i>	<i>5</i>
<i>Categoría D: (f) Afiliados</i>	<i>6</i>
Pago de las cuotas	7
<i>¿En qué fecha se deben pagar las cuotas?</i>	<i>7</i>
<i>¿Cómo se pueden pagar las cuotas?</i>	<i>7</i>
<i>Modalidades de pago</i>	<i>8</i>
Número de identificación	8
Grupos de cuotas para los Miembros de la UICN en la Categoría A (2017-2020)	9

Introducción

La UICN es una organización única en el mundo –una unión democrática– compuesta por más de 1300 Miembros, más de 15.000 expertos y científicos de nuestras Comisiones temáticas y cerca de 900 profesionales que trabajan en más de 160 países. Al unirse a la UICN, los Miembros se benefician de su credibilidad científica, su incomparable base de conocimientos y poder de convocatoria, amplias oportunidades para la creación de redes y acceso a la toma de decisiones políticas, económicas y sociales de alto nivel. Para obtener más información sobre las ventajas de ser Miembro de la UICN pulse [aquí](#).

El pago puntual de las cuotas anuales es esencial para financiar el trabajo de la UICN, apoyar la implementación del Programa y la gobernanza de la Unión, facilitar la creación de redes y comunicaciones globales y el aprovechamiento compartido de conocimientos y experiencias.

Las cuotas se pagan por adelantado y el pago debe ser recibido antes del 1º de enero. Las facturas, emitidas en francos suizos, se preparan y envían durante el último trimestre del año anterior.

La presente Guía de cuotas proporciona información sobre el cálculo y la estructura de las cuotas de Miembros de la UICN.

Para obtener información adicional, sírvase contactar al [Punto Focal para la Coordinación con los Miembros](#) en su región o a los colegas que se ocupan de los asuntos relacionados con los Miembros en el Grupo de Fortalecimiento de la Unión en la sede de la UICN en Gland, Suiza: membership@iucn.org.

La UICN agradece sobremanera su valioso apoyo.

Grupo para el Fortalecimiento de la Unión
Febrero de 2017

Categorías de Miembros

Los Miembros de la UICN están agrupados en tres categorías, tal como se define en los artículos 4 y 5 de los [Estatutos de la UICN](#).

Categoría A: (a) Estados y agencias gubernamentales;
(b) Organizaciones de integración política y/o económica;

Categoría B: (c) Organizaciones nacionales no gubernamentales;
(d) Organizaciones internacionales no gubernamentales;

Categoría C: (e) Organizaciones de pueblos indígenas; y

Categoría D: (f) Afiliados.

Cada categoría tiene su escala de cuotas correspondiente. Una de las funciones del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN es determinar las cuotas de los Miembros de la UICN (art. 20f, Estatutos de la UICN). Durante el Congreso de 2016 en Hawaii, los Miembros aprobaron la Guía de cuotas de Membresía (Decisión WCC-2016-Dec-119). En las siguientes secciones encontrará más información sobre el cálculo y la estructura de las cuotas de los Miembros a la UICN.

En el Congreso de 2000 (Amán), los Miembros pidieron al Consejo de la UICN revisar el cálculo de las cuotas, vinculándolas a un índice de inflación publicado en lugar del porcentaje de incremento predefinido utilizado desde la 17ª reunión de la Asamblea General (San José, 1988). En Bangkok, en 2004, la Asamblea de Miembros aprobó la propuesta del Consejo, consistente en la utilización del [Índice suizo de precios al consumidor](#)¹ (IPC) publicado anualmente por la Oficina Federal de Estadísticas de Suiza para indexar las cuotas de los Miembros a partir del año 2006. Las cuotas no serán ajustadas cuando el índice sea negativo.

¹<http://www.bfs.admin.ch/bfs/portal/fr/index/themen/05/02/blank/key/jahresdurchschnitte.html>

Cuotas de los Miembros

Categoría A: Estados, agencias gubernamentales y organizaciones de integración política y/o económica

De acuerdo con el Artículo 22² del Reglamento de la UICN, se utiliza la "Escala de contribuciones para la repartición de los gastos de las Naciones Unidas" como base para determinar los grupos de cuota para los Estados, agencias gubernamentales y organizaciones de integración política y/o económica.

La distribución de los porcentajes de las contribuciones a las Naciones Unidas dentro de los grupos de cuotas a la UICN (Tabla 1) es decidido por el Consejo de la UICN, mientras que la definición de los montos de las cuotas (Tablas 2, 3 y 4) es una decisión del Congreso Mundial de la Naturaleza.

La última "[Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas para el período 2016-2018](#)"³ se publicó el 8 de febrero de 2016; en consecuencia, la Guía de cuotas de los Miembros de la UICN se ha actualizado para reflejar la escala de contribuciones de las Naciones Unidas para 2016-2018, y es válida para los años 2017 hasta 2020.

Para determinar las cuotas de los Estados, agencias gubernamentales y organizaciones de integración política y/o económica, la UICN no aplica directamente los porcentajes de la escala de las Naciones Unidas, sino que ha elaborado su propia escala móvil para constituir los distintos grupos de cuotas, agrupando a los distintos países en función del porcentaje de su contribución al presupuesto de la ONU. La escala actual de grupos porcentuales utilizada por la UICN para determinar las cuotas de los Miembros de la Categoría A fue aprobada por el Congreso Mundial de la Naturaleza 2000 (Amán), y consta de 11 grupos, de "0" a "10", como se indica en el cuadro 1.

Cuadro 1: Escala móvil de Estados, agencias gubernamentales y organizaciones de integración política y/o económica Miembros de la UICN y porcentajes correspondientes de contribución al presupuesto de la ONU

LOS MIEMBROS DE LA CATEGORÍA A DE LOS GRUPOS DE CUOTA:		PORCENTAJES DE CONTRIBUCIÓN ONU:			
				Menos de	
0	CORRESPONDEN A ESTADOS CON UN PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN ONU DE:				0.01%
1		Desde	0.01%	Hasta e incluyendo	0.05%
2		Más de	0.05%	Hasta e incluyendo	0.07%
3		Más de	0.07%	Hasta e incluyendo	0.11%
4		Más de	0.11%	Hasta e incluyendo	0.19%
5		Más de	0.19%	Hasta e incluyendo	0.35%
6		Más de	0.35%	Hasta e incluyendo	0.67%
7		Más de	0.67%	Hasta e incluyendo	1.31%
8		Más de	1.31%	Hasta e incluyendo	2.59%
9		Más de	2.59%	Hasta e incluyendo	5.15%
10		Más de	5.15%		

Las escalas de cuotas para los Estados (cuadro 2) y las agencias gubernamentales (cuadros 3 y 4) comprenden 11 grupos. Para la conformación de estos grupos, sírvase consultar la lista de [grupos de cuota para los Miembros de la UICN en la Categoría A \(2017-2020\)](#) al final de la presente guía.

² Artículo 22 del Reglamento de la UICN: "Las cotizaciones de los Miembros de la Categoría A serán determinadas por el Congreso Mundial de la Naturaleza y se calcularán para el período hasta el próximo Congreso Mundial a partir del más reciente porcentaje de contribución asignado a los Estados respectivos en el presupuesto de la Organización de las Naciones Unidas. El Consejo podrá establecer grupos a los fines de fijar el monto de las cotizaciones."

³ http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=a/res/70/245&referer=/english/&Lang=S

Categoría A (a): Estados

Cuadro 2: Estados

Grupo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2017-2020	7,760	15,520	31,044	51,338	78,721	118,079	180,643	246,801	294,261	394,879	493,601

Las cuotas de los Miembros están expresadas en francos suizos (CHF).

Categoría A (a): Agencias gubernamentales

Para una agencia gubernamental, el grupo de cuota es el mismo que el del Estado al que pertenece.

Las agencias gubernamentales se dividen en dos grupos, A y B:

Grupo A: agencias gubernamentales de un país donde el Estado ES Miembro de la UICN.

Grupo B: agencias gubernamentales de un país donde el Estado NO ES Miembro de la UICN.

Las cuotas para las agencias gubernamentales de los grupos A y B se indican respectivamente en los cuadros 3 y 4.

Agencias gubernamentales - Grupo A:

Cuadro 3: Agencias gubernamentales - Grupo A

Grupo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2017-2020	2,364	2,364	2,364	2,364	2,364	3,543	5,418	7,404	8,831	11,845	14,807

Las cuotas de los Miembros están expresadas en francos suizos (CHF).

Las cuotas de una agencia gubernamental cuyo Estado ES Miembro de la UICN equivalen al 3% de las cuotas de dicho Estado, excepto en el caso de agencias gubernamentales de grupos "0" a 3, que pagan un importe basado en el grupo 4⁴. Para conocer el grupo de cuota al que pertenece su agencia, sírvase consultar la lista de [grupos de cuota para los Miembros de la UICN en la Categoría A \(2017-2020\)](#) al final de la presente guía.

Agencias gubernamentales - Grupo B:

Cuadro 4: Agencias gubernamentales - Grupo B

Grupo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2017-2020	3,880	3,880	7,762	12,835	19,680	29,520	45,160	61,701	73,564	98,721	123,399

Las cuotas de los Miembros están expresadas en francos suizos (CHF).

En un país donde el Estado NO ES Miembro de la UICN, la agencia gubernamental paga el 25% del importe pagadero por el Estado si este fuese Miembro, con excepción del grupo "0", cuya cuota es la misma que para el grupo 1⁵. Para conocer el grupo de cuota al que pertenece su agencia, sírvase consultar la lista de [grupos de cuota para los Miembros de la UICN en la Categoría A \(2017-2020\)](#) al final de la presente guía.

Categoría A (b): Organizaciones de integración política y/o económica

El importe de la cuota pagadera por las organizaciones de integración política y/o económica es el promedio obtenido sumando las cuotas pagaderas por cada uno de los Estados componentes de la organización, como si fueran Miembros de la UICN, y dividiendo dicho total por la cantidad de Estados que la componen. Sírvase consultar la lista de [grupos de cuota para los Miembros de la UICN en la Categoría A \(2017-2020\)](#) al final de la presente guía.

⁴ Decisión aprobada por la 17ª reunión de la Asamblea General de la UICN en San José, Costa Rica

Categorías B (c), B (d) y C (e): Organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y Organizaciones de pueblos Indígenas

Las cuotas correspondientes a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y las organizaciones de pueblos indígenas, que figuran en el cuadro 5, son válidas para los años 2017 hasta 2020, y se determinaron de acuerdo con el Artículo 23 del reglamento de la UICN⁵.

La escala de cuotas para las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y las organizaciones de pueblos indígenas consta de nueve grupos distintos. Las cuotas de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y las organizaciones de pueblos indígenas se calculan con base en los gastos operativos de la organización (en dólares US). Estos se definen como los gastos generados por las actividades normales de la organización, considerados como **anuales y recurrentes**. **Este monto no incluye inversiones puntuales.**

A continuación se ofrece una lista de los elementos que normalmente se incluyen en los gastos de operativos:

agua, electricidad y gas, etc. – consultorías - costos administrativos diversos (suministros de oficina, etc) - costos de auditorías - costos de comunicación (internet, teléfono, fax, etc) - costos de tecnología de la información - depreciación de activos – entrenamiento – equipamiento - honorarios legales y de profesionales - impresión de material y de publicaciones - intereses y cargos bancarios – limpieza - monitoreo y evaluación - provisiones y condonaciones de deuda - renta de oficinas - reparaciones y mantenimiento - reuniones y talleres - salarios y beneficios del personal – seguridad – seguros - traducciones e interpretación simultánea - vehículos y combustible.

Las organizaciones candidatas o Miembros deben suministrar la información financiera adecuada, incluyendo su último informe anual auditado, resaltando los gastos operativos de la organización, para que la Secretaría de la UICN pueda determinar el grupo al que la organización pertenece. Si la organización no está obligada a tener una auditoría, es aceptable la presentación de las últimas cuentas anuales aprobadas por su Junta Directiva u órgano de gobierno.

Cada cuatro años, después del Congreso Mundial de la Naturaleza, la clasificación de los Miembros de la categoría B y C en los diferentes grupos de cuotas será re-evaluada. Se solicitará a cada Miembro presentar a la Secretaría una declaración de los gastos operativos con una conciliación de sus últimos estados financieros anuales auditados. Esta información será utilizada por la Secretaría para determinar el grupo de cuotas que corresponde a cada organización Miembro para los siguientes cuatro años. El incumplimiento por parte de una organización de proporcionar esta información a la Secretaría dará lugar a que la organización sea reclasificada en el grupo de s cuotas inmediatamente por encima del que se encuentra actualmente.

Cuadro 5: Organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y las organizaciones de pueblos indígenas

Grupo	Gastos operativos en dólares US		Escala de cuotas 2017-2020 (CHF)
	DESDE (≥)	HASTA (<)	
1	≥ 0	< 100'000	445
2	≥ 100'000	< 500'000	713
3	≥ 500'000	< 1 M	1,338
4	≥ 1 M	< 2 M	2,678
5	≥ 2 M	< 4 M	5,353
6	≥ 4 M	< 6 M	8,922
7	≥ 6 M	< 8 M	12,490
8	≥ 8 M	< 10 M	16,059
9	≥ 10 M		21,412

Las cuotas de los Miembros están expresadas en francos suizos (CHF)
DESDE: igual o superior a la cantidad indicada; HASTA: por debajo de la cantidad indicada

⁵ Artículo 23 del Reglamento de la UICN: "Las cotizaciones de Miembros de las Categorías B, C y D serán determinadas por el Congreso Mundial, a propuesta del Consejo".

Categoría D: (f) Afiliados⁶

Las cuotas correspondientes a los Miembros afiliados, que figuran en el cuadro 6, son válidas para los años 2017 hasta 2020, y se determinaron de acuerdo con el Artículo 23 del Reglamento de la UICN⁷⁻⁸.

Todos los Miembros afiliados pagan la misma cuota, como se indica más abajo. Los Miembros afiliados no tienen derecho a voto ni a nombrar candidatos o presentar mociones al Congreso Mundial de la Naturaleza (artículo 12 (b) de los Estatutos de la UICN).

Cuadro 6: Afiliados

Grupo	2017-2020
Afiliados	2,678

Las cuotas de los Miembros están expresadas en francos suizos (CHF).

⁶ Las agencias gubernamentales, organizaciones de integración política y/o económica y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales pueden optar a la categoría de Afiliados.

⁷ Artículo 23 del Reglamento de la UICN: "Las cotizaciones de Miembros de las Categorías B, C y D serán determinadas por el Congreso Mundial, a propuesta del Consejo".

⁸ Decisión aprobada por la 17ª Asamblea General de la UICN en San José, Costa Rica

Pago de las cuotas

¿En qué fecha se deben pagar las cuotas?

Las cuotas de los Miembros se pagan por adelantado y el pago debe ser recibido para el 1º de enero. Las facturas, emitidas en francos suizos, se preparan y se envían en el último trimestre del año anterior, es decir, las cuotas para el año 2017 deben ser recibidas antes del 1º de enero de 2017; las cuotas para el año 2018 deben ser recibidas antes del 1º de enero de 2018, etc.

La afiliación a la UICN no caduca a menos que la organización se retire o sea expulsada de la UICN, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 de los [Estatutos de la UICN](#). En caso de que la organización Miembro desee cancelar su afiliación, deberá proporcionar a la Secretaría de la UICN una la notificación por escrito de su decisión. En el caso de que una organización decida retirarse de la Unión, deberá asegurarse que todas las cuotas de afiliación pendientes han sido pagadas, incluyendo el año de la notificación correspondiente.

En cuanto al retiro la Unión como resultado de la falta de pago de las cuotas de afiliación, de acuerdo con el artículo 13 (a) de los Estatutos de la UICN, "*Los derechos de un Miembro, en lo que respecta a las elecciones, al voto y a las mociones quedarán suspendidos ipso facto cuando el pago de sus cuotas se haya atrasado un año.*

Si un Miembro se atrasa dos años en el pago de sus cuotas, el caso se remitirá al Congreso Mundial, que podrá rescindir los demás derechos de este Miembro. La rescisión se ajustará a los términos que decida el Congreso Mundial";

y 13 (b) "*Si un año después de la decisión del Congreso Mundial de rescindir los demás derechos de un Miembro, este no ha pagado las cuotas pendientes hasta la rescisión, se considerará que ha renunciado a su condición de Miembro de la UICN*".

¿Cómo se pueden pagar las cuotas?

Miembros

Las cuotas se deben pagar en francos suizos u otra moneda de libre convertibilidad. En los países donde la UICN está representada por una Oficina Regional, Nacional o de Proyecto, el pago de las cuotas podrá hacerse en la Oficina de la UICN en moneda local, siempre que así se convenga con el Director General de la UICN, según la Regla 25 de los Estatutos de la UICN⁹.

Para los pagos que no se hacen en CHF, se debe aplicar los mismos tipos de cambio diarios utilizados por la UICN: <http://www.oanda.com/lang/es/currency/live-exchange-rates/>, lo que ayudará a su organización a evitar grandes diferencias de cambio al momento de procesar su pago en las cuentas de la UICN. Cualquier beneficio/pérdida relacionada con el tipo de cambio u otra diferencia se ajustará en su factura del próximo año.

Candidatos a Miembros

Un depósito correspondiente a la cuota completa del año en curso debe ser pagado al momento de presentar la solicitud. Sin embargo, una vez que el nuevo Miembro haya sido admitido, la cuota para ese año será calculada sobre una base prorrateada del total de la cuota anual, a partir del mes siguiente a la admisión. Si quedara un saldo positivo, éste será acreditado al año siguiente. Si la solicitud es rechazada, el depósito será reembolsado en su totalidad.

⁹ Artículo 25 del Reglamento de la UICN: "*Las cotizaciones deberán ser abonadas en francos suizos u otra moneda de libre convertibilidad, de acuerdo con las escalas establecidas por el Congreso Mundial, a menos que el Director General haya convenido con el Miembro en cuestión que se pague en moneda local, o que se facilite el uso de instalaciones, bienes y servicios en lugar de dichas cotizaciones, en razón de que tales usos por parte de la UICN liberarían una suma equivalente a las cotizaciones establecidas para este Miembro*".

Adhesión de los Estados

De conformidad con el artículo 6 de los Estatutos de la UICN "*los Estados o las organizaciones de integración política y / o económica se convertirán en Miembros de la UICN, notificando al Director General su adhesión a estos Estatutos; la condición de Miembro se hará efectiva a partir del pago de las cuotas del primer año*". Tenga en cuenta que el monto equivalente al primer año de la cuota como Miembro de la UICN se paga en el momento de presentar la carta de adhesión. La cuota de afiliación para ese año se calcula sobre una base pro-rata del total de la cuota anual a partir del mes siguiente a la recepción de la carta de adhesión.

Modalidades de pago

Las cuotas y depósitos se pueden pagar por cheque a **IUCN, International Union for the Conservation of Nature and Natural Resources** (para ser enviado a la sede mundial o a cualquier Oficina Regional o Nacional), por tarjeta de crédito Visa, o MasterCard, o por transferencia bancaria a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre de la cuenta: **IUCN, International Union for the Conservation of Nature and Natural Resources**

Dirección del Banco: UBS S.A.
Place St. François 16
CH- 1002 Lausana
Suiza

Información de la cuenta: IBAN CH23 0024 3243 3350 3501 W
Swift: UBSWCHZH80A
Moneda: francos suizos

Los pagos de las cuotas como Miembro, hasta un monto de 5,000 CHF, pueden ser efectuados con tarjeta de crédito*, a través de la página de su organización en el [Portal de la Unión](https://portals.iucn.org/union/es) (<https://portals.iucn.org/union/es>). Para obtener asistencia consulte la sección 4.15 de la Guía del Portal de la Unión. (https://portals.iucn.org/union/sites/union/files/doc/union_portal_guide_es.pdf).

*Solo se aceptan pago con tarjetas Visa y Mastercard. Los cargos por transacción para los pagos con tarjeta de crédito serán cubiertos por la UICN.

Cantidades de más de 5.000 CHF deben ser pagadas por medio de transferencia bancaria (véase más arriba).

En nuestro esfuerzo por reducir los gastos administrativos, los recibos de los pagos sólo se expedirán previa solicitud.

Para cualquier información relacionada con su pago en francos suizos u otras monedas, por favor póngase en contacto con: finance.members@iucn.org

Nos permitimos recomendarle que nos informe, a la brevedad posible, de cualquier cambio importante en su organización que pueda afectar la afiliación de su organización a la UICN, tales como categoría de Miembro o grupo de cuotas.

Si sus Estatutos o gastos operativos han cambiado de manera significativa desde que su organización se unió a la UICN, favor proporcionar a su [Punto Focal para la Coordinación con los Miembros](#) la versión más reciente de los Estatutos de su organización o el informe financiero más reciente (según corresponda), incluyendo los detalles de los gastos de operación de su organización.

Número de identificación

Se asigna un número de identificación a cada Miembro de la UICN en el momento de su admisión (por ejemplo: ST/25, GA/517, NG/2546). Sírvase indicar dicho número al pagar sus cuotas, así como en cualquier correspondencia. Si no conoce su número de identificación, por favor contacte al [Punto Focal para la Coordinación con los Miembros](#)¹⁰ en su región. Este número también está disponible en la página de perfil de la organización en el Portal de la Unión.

¹⁰ <https://www.iucn.org/es/secretariat/membership/puntos-focales-para-la-coordinaci%C3%B3n-con-los-miembros>

Grupos de cuota para los Miembros de la UICN en la Categoría A (2017-2020)

(Basado en la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, 2016 a 2018)

GRUPO "0"

Afganistán
Albania
Andorra
Antigua y Barbuda
Armenia
Barbados
Belice
Benin
Bhután
Burkina Faso
Burundi
Cabo Verde
Camboya
Chad
Comoras
Congo
Costa de Marfil
Djibouti
Dominica
Eritrea
Eswatini
Fiji
Gambia
Georgia
Granada
Guinea
Guinea-Bissau
Guyana
Haití
Honduras
*Islas Cook
Islas Marshall
Islas Salomón
Jamaica
Kirguizistán
Kiribati
*Kosovo
Lesotho
Liberia
Macedonia del Norte
Madagascar
Malawi
Maldivas
Mali
Mauritania
Micronesia (Estados Confederados de)
Mongolia
Montenegro
Mozambique
Nauru
Nepal
Nicaragua
Níger
*Niue
Palau
*Palestina
Papúa Nueva Guinea
República Centroafricana
República de Moldova
República Democrática del Congo
República Democrática Popular Lao
República Popular Democrática de Corea
Rwanda

San Kitts y Nevis
San Vicente y las Granadinas
Santa Lucía
Samoa
San Marino
Sao Tome y Principe
Senegal
Seychelles
Sierra Leona
Somalia
Sudán del Sur
Surinam
Tayikistán
Timor-Leste
Togo
Tonga
Tuvalu
Uganda
Vanuatu
Zambia
Zimbabwe

GRUPO 1

Angola
Bahamas
Bahrein
Bangladesh
Bolivia (Estado Plurinacional de)
Bosnia y Herzegovina
Botswana
Brunei Darussalam
Bulgaria
Camerún
Chipre
Costa Rica
El Salvador
Estonia
Etiopía
Gabón
Ghana
Guatemala
Guinea Ecuatorial
Islandia
Jordania
Kenia
Latvia
Líbano
Liechtenstein
Malta
Mauricio
Mónaco
Myanmar
Namibia
Panamá
Paraguay
República Árabe Siria
República Dominicana
República Unida de Tanzania
Serbia
Sri Lanka
Sudán
Trinidad y Tobago
Túnez
Turkmenistán
Uzbekistán

Yemen

GRUPO 2

Azerbaiyán
Belarús
Cuba
Ecuador
Luxemburgo
Marruecos
Viet Nam

GRUPO 3

Croacia
Eslovenia
Lituania
Pakistán
Ucrania
Uruguay

GRUPO 4

Algeria
Egipto
Eslovaquia
Filipinas
Hungria
Iraq
Libia
Omán
Perú
Rumania

GRUPO 5

Colombia
Irlanda
Kasajstán
Kuwait
Malasia
Nigeria
Nueva Zelanda
Qatar
República Checa
Tailandia

GRUPO 6

Chile
Dinamarca
Emiratos Árabes Unidos
Finlandia
Grecia
Indonesia
Irán (República Islámica de)
Israel
Portugal
Singapur
Sudáfrica
Venezuela (República Bolivariana de)

GRUPO 7

Arabia Saudita
Argentina
Austria

Bélgica
India
Noruega
Polonia
Suecia
Turquía

GRUPO 8

Australia
España
México
Países Bajos
República de Corea

GRUPO 9

Brasil
Canadá
Federación Rusa
Francia
Italia
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

GRUPO 10

Alemania
China
Estados Unidos
Japón
Suiza

* no sea miembro de, o no se encuentre situado en un miembro de, las Naciones Unidas. Ver Artículo 22 del Reglamento.



**UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA**

SEDE MUNDIAL
Grupo para el Fortalecimiento de la Unión
Rue Mauverney 28
1196 Gland, Suiza
Tel: ++41 22 999 0000
Fax: ++41 22 999 0002

www.iucn.org/es/secretariat/membership/miembros

